

The above Certificate is hereby certified to be
 correct and true by the undersigned
 the Clerk of the Court of the County of
 the State of New York.
 Given under my hand and the Seal of the
 County of the State of New York
 this 10th day of June 1881.
 John J. [Signature]
 Clerk of the Court

1. The first part of the paper is a list of the names of the persons who have been elected to the office of the President of the United States, and the names of the persons who have been elected to the office of the Vice President of the United States.

ATHA-DAH-AOL-01

ATHA-DAH-ADL-019-036

24.

A la hora designada se reunieron los mismos Señores con asistencia también del Sr. Aguirre, y actuando como Presidente el Señor Madinaveitia, y como Secretarios los Sres. Artiz del Río y Llano.

Se leíó el dictamen que evacua la Comisión
permanente de actas en la presentada por Don José de Llano
y Larrea, Diputado provincial electo por el Distrito de
Amurrio; y S. E. vino en prestarle su aprobación elevándolo



a' decreto, y proclamando Diputado provincial por el Distrito referido al expresado Sr. Llano. El informe es del tenor siguiente:

"Excmo. Señor. - La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por Don Jose' de Llano y Laiseca, Diputado electo por el Distrito de Amurrio, y no habiéndose formulado contra ella protesta ni reclamación alguna, y reuniendo dicho Señor las condiciones legales, entendiéndose que debe aprobarse dicha acta proclamando Diputado provincial por el referido Distrito al expresado Señor Don Jose' de Llano y Laiseca. - V.E. no obstante, con su elevado criterio, resolverá como siempre lo que considere más acertado. - Casa-palacio de Provincia a' 23 de Abril de 1901. - Mariano Vitoriano, E. Chillido - Carlos Aguirre."

La misma aprobación mereció el dictamen de la Comisión permanente de actas, en el que propone la proclamación del Diputado provincial por el Distrito de Amurrio en favor de Don Federico Ortiz del Rio y Fernandez, Dice el informe:

"Excmo. Señor. - La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por el Diputado electo por el Distrito de Amurrio Don Federico Ortiz del Rio y Fernandez, y no conteniendo protesta alguna ni habiéndose formulado con posterioridad, y concurriendo además las circunstancias que la Ley exige para que dicho Señor pueda ser proclamado Diputado provincial, la informante entendiéndose que V.E. puede aprobar dicha acta y hacer la proclamación de dicho Señor como Diputado Provincial por el referido Distrito de Amurrio. - V.E. no obstante, resolverá lo que considere de justicia. - Vitoriano y casa-palacio de Provincia a' 23 de Abril de 1901. - Mariano Vitoriano - E. Chillido - Carlos Aguirre."

A propuesta de la repetida Comisión permanente que sea igualmente proclamado Diputado Provincial por el susodicho Distrito de Amurrio, Don Pedro Madinaveitia y Vallejo. Copiado textualmente el dictamen dice: "Excmo. Señor. - La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por el Diputado electo por el Distrito de Amurrio Don Pedro Madinaveitia y Vallejo

y no conteniendo protesta alguna, ni habiéndose formulado con posterioridad, y concurriendo además las circunstancias que la Ley exige para que dicho Señor pueda ser proclamado Diputado provincial; la informante entiende que V.E. puede aprobar dicha acta y hacer la proclamación de dicho Señor como Diputado provincial por el referido Distrito de Amurrio. = V.E. no obstante resolverá lo que considere de justicia. = Casa - Palacio de Provincia a 28 de Abril de 1961. = Mariano Vitoriano - E. Chulida - Carlos Aguirre."

Se aprueba otro informe de la misma Comisión permanente de actas, y en su consecuencia quedó proclamado Diputado provincial por el Distrito de Vitoria Don Odón Apraiz y Saenz del Burgo. = El informe es como sigue:

"Excmo. Señor. = La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por Don Odón Apraiz y Saenz del Burgo, Diputado electo por el Distrito de Vitoria, y no habiéndose formulado contra esta protesta ni reclamación alguna, y reuniendo dicho Señor las condiciones legales entiendo que debe aprobarse dicha acta, proclamando Diputado provincial por el referido Distrito al expresado Don Odón Apraiz y Saenz del Burgo. = V.E. sin embargo con su superior Ilustración, acordará como siempre lo que considere más acertado. = Vitoria 28 de Abril de 1961. = Mariano Vitoriano. = E. Chulida - Carlos Aguirre."

La misma aprobación recae en el dictamen evacuado por la tantas veces citada Comisión, proponiendo la proclamación de Diputado provincial por el Distrito de Vitoria en favor de Don Casimiro Pando Arguñelles y Castañón. Dice así el dictamen:

"Excmo. Señor. = La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por el Diputado electo por el Distrito de Vitoria Don Casimiro Pando - Arguñelles y Castañón; y no existiendo protesta alguna, ni habiéndose formulado con posterioridad, y concurriendo en dicho Señor las circunstancias que la Ley exige para ser proclamado Diputado provincial; la informante entiende que debe V.E. aprobar el acta y proclamar Diputado provincial por el Distrito de Vitoria al referido Sr. Don Casimiro Pando - Arguñelles y Cas-



tañón. = S. E. no obstante, resolverá lo que considere de justicia. =
Casa - Palacio de Provincia a 23 de Abril de 1901. Mariano
Vitoriano = E. Chillida = Carlos Aguirre."

Acto seguido, y de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1.º de la vigente Ley provincial, procediéndose a la cons-
titución definitiva de la Diputación, eligiendo un Presidente,
un Vicepresidente y dos Secretarios en rotación secreta por
medio de papeleta.

En la rotación para el cargo de Presidente tomaron
parte todos los Sres. concurrentes, y hecho el escrutinio re-
sultó con nueve votos el Sr. Aguirre y uno el Sr. Ma-
drazaveitia, siendo en su consecuencia proclamado el pri-
mero Presidente de la Corporación. =

Verificada en un solo acto la votación para los cargos
de (Presidente) digno Vicepresidente y Secretarios de la Diputa-
ción, tomaron parte todos los Sres. Diputados, obteniendo para
el de Vicepresidente nueve votos el Sr. Pardo-Aguirre, y uno el Sr. Vitoriano; y para Secretarios diez votos el Sr.
Ortiz del Río, nueve el Sr. Fernández y uno el Sr. López
Cano, quedando por tanto proclamados como Vicepresidente
el Sr. Pardo-Aguirre, y Secretarios los Sres. Ortiz del Río
y Fernández.

En continuación tomaron posesión de sus cargos los
Sres. nombrados, y ocupada la Presidencia por el Sr. Aguirre
propuso un voto de gracias para los Sres. que han cons-
tituido la mesa interina, por la molestia que han tenido
al dirigir los asuntos hasta la constitución definitiva de la
Diputación; y S. E. lo acordó así.

En breves y sentidas frases dio gracias a la Corpora-
ción por la honrosa e inmerecida distinción que se le
había dispensado al elegirlo para tan elevado cargo
al que no aspiraba, pero viendo en estas lides, reconoce que
otros lo hubieran desempeñado con más acierto, por lo que
solicitaba benevolencia de sus compañeros, y aunque pro-
curara cumplir lo mejor posible, espera que todos, y
constituyendo, por decirlo así, una familia, trabajarán
con fe y entusiasmo por el único fin a que sin duda
aspiran; el bienestar y engrandecimiento de esta querida

provincia.

El Sr. Chillida contestó al Sr. Aguirre que su elección para el cargo se había hecho por creencia acreedora a él, y que desde luego le ofrecía su concurso, y creyendo interpretar los sentimientos de todos los demás compañeros para el mejor régimen y administración de la Provincia.

El Sr. Pando Argüelles dio también las más sinceras gracias por su nombramiento para Vicepresidente de la Corporación, sin méritos ni servicios que le hagan acreedor a tal honra, añadiendo que espera demostrar con hechos el amor que le inspira esta tierra alavesa, y que si por enfermedad o ausencia del Sr. Presidente tuviera que dirigir los debates, lo hará con toda imparcialidad, terminando ofreciéndose incondicionalmente a todos como Diputado y amigo. - El Sr. Fernández mostró igualmente su reconocimiento por la designación que se había hecho en su favor, y otros tantos hizo el Sr. Ortiz del Río.

Se dio lectura de los telegramas que han dirigido las Diputaciones de Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya, saludando a esta de Alava y haciendo votos por la fraternidad de las Provincias Vasco-navarras; y a propuesta del Sr. Chillida se acordó contestar en los siguientes términos: "Constituida Diputación acuerda devolver cordial saludo a su hermana (Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya) ofreciéndole su leal y decidido concurso para bienestar y prosperidad del país Vasco-navarro."

En conformidad con lo que disponen los artículos 12 y 13 de la Ley provincial vigente, se acordó proceder a establecer el turno en que los Señores Diputados nuevamente elegidos han de actuar en la Comisión provincial, y verificada la votación dio el siguiente resultado:

Distrito de Amurrio. - 1.^{er} año Sr. Llano. - 2.^o Sr. Ortiz del Río. - 3.^o Sr. Madinaveitia; y 4.^o Sr. Chillida.

Distrito de Vitoria. - 1.^{er} año Sr. Aguirre; 2.^o Señor Pando Argüelles; 3.^o Sr. Aguirre; y 4.^o el que sea proclamado Diputado por el Distrito.

Verificada inmediatamente la votación para el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial en el



primer año entre los Sres. Aprais, Vitoriano y Llano, que la han de constituir. Tomaron parte todos los Sres. Diputados, y hecho el escrutinio, resultó con nueve votos el Sr. Aprais, y uno el Sr. Vitoriano, quedando nombrado el primero, que dio por ello las gracias, ofreciéndose a todo como particular y como Diputado.

Se procedió al nombramiento de los Sres. que han de constituir las diferentes comisiones de la Corporación proponiendo el Sr. Chillida las siguientes designaciones, que fueron aceptadas por unanimidad.

Comisión de Hacienda provincial
Sres. Ajuria, Sáenz de San Pedro y Chillida.

Comisión de Hacienda municipal.
Sres. Aprais, Ortíz del Río y López Cano.

Comisión de montes y caminos.
Sres. Llano, Pando-Argüelles y Fernández.

Comisión de Asuntos generales.
Sres. Vitoriano y Madinaveitia.

Comisión Revisora de la Provincial.
Sres. Ortíz del Río, Pando-Argüelles y López Cano.

Comisión Revisora de la Gestora.
Sres. Fernández, López Cano, Ajuria, Llano y Ortíz del Río.

Junta provincial de Estadística.
Sres. Ajuria, Fernández, Chillida; Suplentes.- Pando-Argüelles, López Cano y Madinaveitia.

Comisión de Contadores.
Señores Llano, Ajuria y Fernández.

Focal de la Junta provincial de Beneficencia.
id. " Sr. Chillida, Suplente.- Madinaveitia.

Focal de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio.- Sr. Madinaveitia.

Focal de la Junta de Teatros.- Sr. Aprais.

Id. de la id. de la provincial contra la filoxera.
Sr. Sáenz de San Pedro.

Locales de la Junta provincial del Censo electoral.
Sres. Ortíz del Río, Vitoriano, Fernández y Madinaveitia.

Inspector de la Imprenta.- Sr. Pando-Argüelles.

También fueron distribuidos en la forma que sigui-

damente se indicará. los Distritos en que se halla distribuida la Provincia para la inspección de contabilidad, ramo forestal, Junta de Caridad y anual de misericordia.

1.^{er} Distrito a' cargo del Sr. Llano. - Comprende los Ayuntamientos de Amurrio, Arceniega, Ayala, Lizarri, Lodio y Oquendo.

2.^o Distrito a' cargo del Sr. Artia del Rio. - Arastain, Berquienda, Falderrera, Falderejo, Fillaugues y Urcabusta.

3.^{er} Distrito a' cargo del Sr. Sainza de San Pedro. - Benavilla, Berganzo, Labastida, Orio, Salinilla y Zambano.

4.^o Distrito a' cargo del Sr. López Cano. - Bermeo, Campes, Lagran, Penacerrada, Pipión, Lunitana y San Román de Campes.

5.^o Distrito a' cargo del Sr. Jitoriano. - Barribusto, Cripan, Elvillar, Lamiño, Labara, Moreta, Oyón y Secora.

6.^o Distrito a' cargo del Sr. Fernández. - Batol de Ebro, Eliego, Laguardia, La Puebla de Labarca, Lera, Navarida, Paganos, Samaniego y Villabuena.

7.^o Distrito a' cargo del Sr. Masimaveitia. - Arana, Arminón, Cuartango, Lacomonte, Ribera-alta, Ribera-baja, Sacedo y Tubijana.

8.^o Distrito a' cargo del Sr. Aprais. - Aramayona, Cigoitia, Foronda, Albarrundia, Villarreal y Zuya.

9.^o Distrito a' cargo del Sr. Pando-Arquielles. - Alegria, Arakua, Elburgos, Gamboa, Gama e' Durais.

10.^o Distrito a' cargo del Diputado que falta por proclamar en el Distrito de Vitoria. - Ariztes, Arana, Los Huertos, Mendocia, Nanchares de la Oca y Vitoria.

11.^o Distrito a' cargo del Sr. Espirita. - Asparrena, Barandias, Salvatierra, San Millán y Zalduendo.

12.^o Distrito a' cargo del Sr. Chillida. - Alola, Arlucea, Araya, Automa, Apellinis, Contrasta, Correa, Lamiñeros, Marquines, Orbis, Oteo y San Vicente, Arana.

Se dio cuenta de la memoria semestral reglamentaria que presenta la Comisión provincial, y quedó sobre la mesa para que puedan enterarse de ella los Sres. Diputados.

Se fijó en 20 el número de sesiones para el



actual período, acordando tengan lugar a las dieciséis.

Entrando en el despacho ordinario se dió cuenta de los asuntos presentados en relación por los diferentes Negociados de los cuales ha de entender la Diputación, y S. E. acordó pasarlos a las Comisiones respectivas para que previo estudio informen sobre ellos.

Quedó encargada la Comisión provincial de practicar las gestiones necesarias a objeto de que pueda celebrarse la función religiosa que anualmente se celebra al Glorioso Patrono de la Provincia San Prudencio de Armentia.

El Sr. Chillida manifestó que las cantidades que le hayan correspondido por gastos de representación en el tiempo que interinamente ha estado encargado de la Presidencia de la Corporación, las dejaba para que se destinen al sostenimiento del Cole de Santa María de las Nieves, deduciendo las frecuentes sumas que se han invertido en huosmas; y S. E. al aceptar con reconocimiento tal donativo, acordó consignar al propio tiempo un voto de gracias en favor del Sr. Chillida, por lo acertadamente que ha desempeñado el cargo.

El Sr. Aguirre hizo igualmente presente que renuncia a sus dictas como Presidente de la Diputación, deseando sean destinadas al fin indicado por el Sr. Chillida; y S. E. acordó hacer constar su agradecimiento por la generosidad de dicho Señor.

Con lo que se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

Carlos Aguirre

J. Ortiz del Rio

José de Haro



Celedoro Haro

Se-